



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-197/23

Corresponde al Expe. N° 2110/23

BAHIA BLANCA, 04 de agosto de 2023

VISTO:

Que la asignatura Sistemas Operativos y Distribuidos se dicta para alumnos de 3º año de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura de dicho cargo;

Que la Comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes de los postulantes, recomendó la designación del Sr. Juan Ignacio Dingevan como Ayudante de Docencia de la materia Sistemas Operativos y Distribuidos;

Que por resolución CDCIC- 224/23 *Expte. 2783/19 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple, vacante por haber sido declarado desierto por Res. CDCIC- 078/21 (*Cargo de Planta 27028810)

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 27 de junio de 2023 dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar al **Señor Juan Ignacio DINGEVAN (Leg. 16098)** para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura: “**Sistemas Operativos y Distribuidos**” (**Cód. 7925**), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 14 de agosto y hasta el 01 de diciembre de 2023.-

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-



///CDCIC-197/23

ARTICULO 3º: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “a” con dedicación simple (Cargo de Planta 27028810), efectuado por resolución CDCIC – 224/23 *Expte. 2783/19.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.-----